

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

A las siete y media de esta mañana, en la iglesia de San Felipe Neri, se ha celebrado la Comunion general de las niñas que instruye durante el año en la doctrina cristiana la Sociedad Catequística. Les ha dirigido la plática preparatoria un Rdo. P. de la Congregacion de los PP. del Oratorio. Por la tarde, á las cinco, volverán á reunirse en la propia iglesia para dar gracias á Su Divina Majestad y oír el sermón que les dirigirá el Rdo. Dr. D. Felipe Vergés.

Mañana tendrá lugar la Comunion general de los niños que instruye tambien la indicada Sociedad, y desde dicho día hasta el próximo domingo inclusive se hallarán espuestos en la capilla del Palacio Episcopal los premios que aquella ha destinado á los educandos.

—La plaza-mercado de Sevilla titulada la Encarnacion, está sufriendo, dicen los periódicos de aquella ciudad, una importante mejora. Los puestos de carne, que como siempre ha sucedido presentaban una vista desagradable, se están reformando dándoseles un aspecto elegante. ¿No podria hacerse lo mismo con los puestos de los mercados de Barcelona?

—Para que se vea con cuánta razon censuramos que se pusiesen en escena ciertos dramas por el estilo de *Ricardo Darlington*, no hay mas que leer la descripcion que los periódicos de Málaga hacen del accidente que sobrevino á cierta señora por efecto de la mala impresion que le hicieron algunas de sus mas repugnantes escenas, interpretadas con tanta maestria por el eminente actor señor Valero.

Es inútil añadir que los chillidos de la paciente impresionaron terriblemente á los concurrentes, poseidos de cierto horror de lo que por otra parte pasaba en la escena, produciendo una confusion espantosa. El público en masa se puso en pié, todas las señoras que se hallaban en las lunetas, unas chillaban, otras se desmayaban; muchos caballeros, el señor presidente y dependientes de la Autoridad acudian por todas partes á prestar socorro á las que lo necesitaban. Un hombre que ocupaba una luneta se vió acometido de una convulsion, con lo cual se ocasionaron nuevos conflictos; unas señoras fueron conducidas á palcos, otras al local del ambigú y otras á sus casas en carruajes; la representacion, por consiguiente, quedó interrumpida largo rato, y cuando continuó fué imposible restablecer el silencio, de manera que ni el señor Valero pudo obtener todos los aplausos que merece en el final del Ricardo, ni pudo oírse el desenlace.

—Muchas son las personas que nos han hecho presente la conveniencia de que atendido el gran concurso que hay en los coches de la «Central barcelonesa», admitiesen estos asientos para los viajes de ida y vuelta de Gracia hasta las diez de la noche. El domingo último tuvieron que venir á pié mas de cincuenta personas que no pudieron aprovechar tan cómodos carruajes, por haber sido el último viaje á las nueve, hora demasiado temprana atendido lo adelantado de la estacion.

—Ha sido relevado del cargo de segundo Comandante de la provincia de Palamós, el Teniente de navio don Alberto Berdellans y Leon, en razon al mal estado de su salud.

Parte comercial.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer hasta el mediodia de hoy.

- De Argel en 4 di., laud Teresa, de 23 t., p. Antonio Fos, con 286 carneros á don Félix Guardiola.
- De Valencia en 2 d., laud Carnelita, de 29 t., p. Ceferino Perez, con 21 pipas vino á don José Domech, 21 id. id. á don Ramon Pons, y 16 caros salvado á don Jacinto Corbella.
- De Benicarió en 1 dia, laud San Antonio, de 17 t., p. Manuel Castillo, con 84 pipas vino á don Cárlos Pisaca.
- De Alicante en 4 d., bergantin Salvador, de 170 t., c. don Francisco Orta, con 330 pacas algodón y 1200 duelas á los señores Serra y Sobrino.
- De Torreblanca, en 1 d., laud Luna, de 19 t., p. José Angles, con 1,600 arrobas algarrobas á don Cárlos Pisaca.
- De Marsella, en 20 horas, vapor Ciudad Condal, de 400 t., c. don Leoncio Rivero, con 8 cajas cristalera y ferreteria á los Sres. Ferrer y Ferrer, 6 barricas aceite de sésamo á los Sres. Mallol y Oliveda, 1 id. potasa á don Pablo Munner, 7 cajas lanería, sedería y algodón á los Sres. Solá y Monner, 4 id. productos farmacéuticos á don R. Royo, 6 id. licores, relojes y drogas á la señora viuda Solá y Amat, 36 bultos géneros á varios señores, 102 id. id. de tránsito, 1 caja flores, y 37 pasajeros. Consignado á don D. Ripol y compañía.
- De Valencia, en 1 d., laud Adolfo, de 56 t., p. Benito Laroda, con 600 carneros á don Estéban Llobet.
- De Marsella en 23 h., vapor Cid, de 112 t., c. D. Nicolás Vallispinos, con 15 barriles cemento romero á M. David Esirepau, 3 cajas vidrios á los señores Bach é hijo, 2 id. sedería á don P. Tintoré, 1 id. quincalla á la señora viuda Solá y Amat, 2 bultos lanería á don J. Campmany, 1 caja quincalla á don E. Mossó, 3 id. id. á don J. Oriol Segur, 2 id. mercería á don J. Mateu, 9 id. y 4 fardo chichoneras y estampas á los señores Solá y Monner, 1 caja lanería á los señores Boda y Prais, 2 id. quincalla á los señores Tabot y Canals, 1 id. relojería á los señores Ferrer y Ferrer, 1 id. algodonera á don J. Fortan, 1 id. sedería á los señores Raimat y Creff, 1 id. quincalla á los señores Borl y Barbá, 2 id. papel á don G. Bartorelo, 50 barriles fécul, D. T. Pujol, á 9 bultos varios géneros á don E. Fiol, 1 caja drogas á don B. Nohet, 3 id. quincalla y 4 id. maquinaria á don R. Verdaler, 235 bultos efectos de tránsito y 21 pasajeros. Consignado á don E. Goar.

Correo de Madrid del 5 de mayo de 1861.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Primera Secretaría de Estado.—Excmo. Sr.: El Mayor don mayor de S. M., con referencia á parte dado por el primer medico de Cámara de S. M., á las diez de esta mañana me dice lo que sigue:

«S. A. R. la Serma. Srá. Infanta Doña Maria de la Concepcion ha pasado la noche con alguna tranquilidad. La intensidad del mal es hasta ahora la misma.»

- De órden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
- Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 4 de mayo de 1861.—Saturnino Calderon Colantes—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (Gaceta núm. 125.)

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 5 de mayo.

(De la Correspondencia de España.)

De algunos dias á esta parte se activan mucho las obras en el ferro-carril de Madrid al Escorial, estando ya terminada la mayor parte de la esplanacion del terreno. También parece se trabaja sin descanso en construir las estaciones, y todo hace creer que, si no hay alguna interrupcion inesperada, el próximo dia de San Juan podrá inaugurarse, como se ha dicho, toda la línea.

—El lunes próximo comenzará á verse en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, la causa seguida á D. Fernando Useletí, quien será defendido por el célebre juriconsulto Sr. Fernandez de la Hoz: la parte contraria lo será por el Sr. Ansorena.

—El correo nos trae detalles de la inauguracion verificada el 1.º de las obras del ferro-carril de Medina del Campo á Zamora. El dia convidaba con su magnifica tranquilidad á dar mas animacion al acto. En el primero de dichos puntos se reunieron los ingenieros Alan y Elduayen, representantes de la empresa concesionaria, y al mismo concurren las autoridades y corporaciones de Zamora, y Valladolid, viéndose entre aquellas á los señores arzobispo y capitán general, así como á los senadores y muchos diputados de ambas provincias. A las doce y media se trasladaron todas las personas invitadas al sitio donde debia arrancar el primer terraplen, y despues de bendecido el terreno, colocó el gobernador civil de la provincia el primer monton de tierra, pronunciando luego un bello discurso, que terminó con vivas á la Reina, que fueron repetidos por los concurrentes, en medio del mayor entusiasmo.

La comitiva volvió á la casa consistorial y en los salones principales se le sirvió un gran banquete de 150 cubiertos, en el que reinó la mayor alegría y animacion. Antes de terminar como es costumbre en tales casos, brindaron las autoridades superiores por la Reina y por el gran desarrollo que los intereses materiales van teniendo en España, siguiendo á estos brindis otros tan entusiastas como patrióticos. La municipalidad de Medina obsequió por la noche á los convidados con una funcion teatral y un baile, queriendo demostrar toda la satisfac-

cion que causaba en el pueblo aquel acto. El empresario constructor, señor Bertran de Lis, procuró que todas las personas convidadas fueran atendidas, como lo fueron con esplendidez.

—**Cádiz 4.** por la noche.—En el vapor «Ter» ha llegado aquí el comandante Sr. O'Reilly, ayudante del general Serrano, portador de una carta dirigida á S. M. la Reina por el general Santana. Saldrá inmediatamente para Madrid.

—**Palencia 4.**—En el robo del convento de monjas de San Andrés no se cometieron atentados contra las personas de aquellas, y ni un momento fueron abandonadas por el vicario. El robo consistió en 36,000 rs. que eran de su propiedad particular, y de estos, 24,000 pertenecian á una sola. Los ladrones respetaron la plata de la iglesia.

—Se ha concedido autorizacion para que este año se pueda cultivar el arroz en el partido de Tortosa; pero solamente por via de ensayo.

—La fábrica de Trubia, con la consignacion nominal de 25,000 duros, puede elaborar en un año armas, proyectiles y otros objetos por valor de diez millones de reales.

—El gobierno de S. M. ha concedido al célebre cantante Ronconi la autorizacion que solicita para establecer en Granada un conservatorio que se denominará: *Escuela de musica y declamacion de Isabel II.* Parece que tan luego como el generoso artista vuelva á Granada, planteará tan útil establecimiento.

—El duque de Anmale ha escrito una estensa carta á su antiguo preceptor M. Cavalier Fleury, redactor del *Journal des Débats*, y en ella le dice que reciba de todas partes de Europa calorosas felicitaciones con motivo de su folleto.

—Ya deben hallarse en Santo Domingo, procedentes de la Habana, los capitanes de ingenieros señores Moreno y Olañeta, y con el cuartel general habian marchado el comisario de guerra de primera clase D. Miguel Manfredi, el mayor (habilitado de comisario) D. Apolinar Lespona, y el oficial primero del cuerpo, pagador general, D. Fernando Camiñas. Acompañan al señor jefe de sanidad, D. Manuel Ricoy, tres primeros médicos, dos segundos contralores de hospitales, y dos de igual clase, encargados de los efectos de artillería.

—En Santo Domingo hay ya un hospital, enviado por el Capitan general señor Serrano, para 120 enfermos; dos enfermerías de 60 camas cada una, y 42 cajones de medicinas, vendages, aparatos de fracturas, instrumentos y cuanto es indispensable para la buena curacion y asistencia de los enfermos.

—En el vapor «Cárdenas» salió de la Habana para Santo Domingo una batería completa de montaña, con una dotacion de 104 individuos de artillería, 50 mulas y 5 cañones con todos sus pertrechos y municiones. En el «Pájaro del Océano» salieron tambien 100 hombres del regimiento de la Corona y 40 individuos pertenecientes al hospital militar.

—La comision de ley de ascensos militares se reunió anoche en el Congreso y discutió los artículos 83 al 90. Lo principal del debate se concentró sobre los ascensos por vacantes de sangre, dominando la idea de que aquellas se concedan á la antigüedad pero circunscribiéndola á los presentes en el hecho de armas que origina las vacantes.—Usaron de la palabra los señores Modet, Lopez Dominguez, Saavedra Meneses, Ugarte, Latorre, Valdés (D. Salvador), Ortiz de Zárate, Mendez Yigo y Cobos.

—Hoy á las diez y media de la mañana han marchado al Real Sitio de Aranjuez todos los ministros para asistir al Consejo que como domingo, debe presidir S. M. la Reina.

—La gravedad de la dolencia que aqueja á la infanta doña Concepcion no ha disminuido por desgracia. Siempre la ciencia tiene alguna esperanza en la naturaleza de los niños; pero la enfermedad de la infanta presenta síntomas que harán su salvacion casi milagrosa.

—Ya no hay en Madrid número de diputados bastante para votar leyes. La clausura de las Cortes es ya indispensable. En el Consejo de ministros que presidirá hoy la Reina se fijará el día muy próximo, en nuestro concepto, en que acabarán las sesiones.

—Si es cierto que en la comision y fuera de la comision hay algunos senadores que quisieran que se introdujesen algunas alteraciones en sentido progresista en el proyecto de ley de gobiernos de provincias aprobado por el Congreso; en la comision y fuera de la comision muchos progresistas de alta significacion e importancia convienen en lo resuelto por el Congreso de diputados. Esta cuestion pierde además su importancia supuesta la próxima clausura de las Cortes.

—No queda ya duda alguna de que el gobierno consiente en que Santo Domingo vuelva á formar parte de la nacion española y de que se dispone á proclamarlo así ante la Europa. Falta solo que lleguen á sus manos los documentos que ayer arribaron á Cadiz con el comandante O'Reilly. En su día dará cuenta á las Cortes de este importante acontecimiento.

—El *Contemporáneo* vuelve hoy á escribir que el gobierno consiente en la anexión de Santo Domingo porque esta ha sido la voluntad terminante de la Reina. Podemos asegurar lo que ya otra vez hemos dicho: que la Reina, en esto y en todo se atiene al parecer de sus consejeros responsables, mientras que les apoyan el Parlamento y la opinion, y que, respecto de Santo Domingo, el gobierno no ha tenido desde el principio mas que una opinion: aceptar la anexión, proclamarla y defenderla en cuanto tuviera la prueba solemne de que el deseo de unirse á España era general en todos los dominicanos.

—La carta que se dijo que el general dominicano Santana habia dirigido á nuestra Reina, ha sido traída á Europa por un ayudante del general Serrano, el comandante O'Reilly, y el mismo que trae todos los documentos oficiales que prueban la espontaneidad y generalidad con que el pueblo dominicano ha solicitado volver á formar parte de la nacion española.

—Una correspondencia de Madrid dirigida al *Constitucional* de París, anuncia que ha habido una entrevista entre el general O'Donnell y el baron de Tecco, antiguo ministro del Piamonte que no ha abandonado a Madrid a pesar de la ruptura de las relaciones, conferencia de la que salió satisfecho el baron de Tecco. Con efecto, mas de una conferencia ha tenido lugar entre aquellos dos personajes, y tambien creemos saber que en estas conferencias, en que ha reinado lo mejor armonía para resolver las cuestiones de pasaportes u otras de indole apremiante y secundaria, nada se ha resuelto sobre los graves asuntos que movieron la retirada de nuestro ministro de Turin.

—Se equivoca las *Novedades* de hoy cuando dice que la *Correspondencia* no cree nunca posible que nadie trate de formar un ministerio con el general Prim. La *Correspondencia* cree, por el contrario, que este valiente general tiene sobrados méritos y doles para figurar al frente de lbs negocios públicos. Lo único que hemos dicho, y es la verdad, es que por ahora no se ha pensado en formar un nuevo ministerio en que tenga entrada el ilustre marqués de los Castillejos.

—La vista de la causa formada al capitán de marina, don Fernando Useletti, que empezará mañana, creemos que será secreta como lo fué en primera instancia, en atención á su indole especial.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1861.

Abierta á las tres menos cuarto, fué votada nominalmente el acta, á petición del Sr. La Torre (don Carlos), y fué aprobada por los 81 señores diputados que se hallaban presentes.

Se mandó pasar á la comision que entiende del asunto, una esposicion de los alcaldes del valle de Aran pidiendo que los ingenieros que han de estudiar el ferro-carril que por aquella parte del Pirineo ha de penetrar en Francia, lo verifiquen por determinados puntos que designan.

A las secciones para nombramiento de comision, se mandó pasar un proyecto de ley revocando la concesion del canal de navegacion y de riego de Tamarite de Litera.

ORDEN DEL DIA.

Casos de reeleccion.

Sin debate fué aprobado el dictámen de la comision, sujetando á reeleccion á D. Antonio Delgado, á consecuencia de haber sido nombrado director de la escuela de Diplomática.

Dictámenes de peticiones.

Se leyó el siguiente:

«Los ayuntamientos de Murviedro, de Alginet, Petrés, Cuartell, Algar, Albalat, Faura y Benifayó y un considerable número de vecinos de los mismos, solicitan se restablezca el decreto de las Cortés de 28 de marzo de 1814, ó que se formule otro limitando los derechos del Real patrimonio respecto á dichos pueblos.

La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

El señor RIVERO (D. Nicolás): La peticion que hace tiempo dirigieron al Congreso los ayuntamientos del distrito de Murviedro era de circunstancias graves, porque amenazados de verse espropiados de los terrenos que vienen cultivando, y si es verdad que por el recurso que interpusieron los pueblos se ha aplazado por un acuerdo de los tribunales; no por eso deja de tener gravedad esta cuestion y de aqui mi impugnacion al dictámen de la comision; porque si bien estoy conforme en que pase la peticion al gobierno, debe decirse ademas que se tenga presente en tiempo oportuno, porque mas tarde ó mas temprano tendrá que ser este asunto objeto de una resolucion de las Cortés.

Soy diputado por el distrito de Murviedro y tengo un deber de ocuparme de esta peticion; por tanto, al hablar del patrimonio Real, lo que habré de hacer bajo de un punto de vista no político, deseo que no se dé á mis palabras mas valor del que en si tengan, porque cuando yo quiera atacar una cosa lo haré de frente y sin rodeos.

Voy á leer el primer párrafo de la esposicion para que los señores diputados comprendan que no exagero nada al decir que esta cuestion es de gravedad. «Los infraescritos, vecinos y propietarios de Murviedro (la antigua Sagunto) y de pueblos que existen dentro de su término general, provincia de Valencia, representan al Congreso: Que el baile general de Valencia y uno que se tituló «un delegado especial» y comisionado facultativo, desde agosto de 1839 hasta abril de 1860, oficiaron á este alcalde á la manera que á un servidor subalterno, ordenándole gestiones que suponian que el patrimonio Real compete hoy dominio sobre lo inculto de dicho término, y aun sobre lo cultivado, si no lo estableció aquel; negado en consecuencia el dominio de esta villa y el de los particulares que no derivan el suyo de concesiones patrimoniales; yendo esto encaminado á conceder dicho baile terrenos que hoy poseen el común y propietarios á los que quiera agradecer.»

Señores, la pretension del administrador era esa: que todos los terrenos pertenecian al patrimonio. Sobre esto, el ayuntamiento consultó á letrados de importancia que opinaron que era una cosa escandalosa. Interpuso recurso de interdicto, y lo ha ganado en primera y

segunda instancia. Pero porque la cuestion esté aplazada, ¿están los pueblos á cubierto de pretensiones de esta naturaleza? No, señores, y hoy, mas que en otros tiempos, esta es una cuestion peligrosa. Es mas grave, si consideramos lo que es la administracion del patrimonio, que se encuentra en un estado de perturbacion gravosa para los pueblos.

El patrimonio de la Corona antiguamente, era lo que tenia el monarca para mantener sus derechos y su familia, y se componia de diferentes bienes que no se distinguian de los del patrimonio de la nacion. De aqui que los administradores de esos bienes tuvieran privilegios que no tenian los de los particulares.

Despues han cambiado los tiempos, se ha concedido una lista civil, y ha quedado el patrimonio en un estado que no me atrevo á definir, pero que es necesario que el gobierno y las Cortes le definan arreglando este punto, que no deja de tener importancia.

La administracion del patrimonio es abusiva: se compone de bienes reales, que son estériles, y de derechos que, mas ó menos, se han estinguido. Esos bienes están sustraídos del dominio público; poco ó nada producen á la Corona, segun se nos ha dicho aqui repetidas veces, y se está violando el gran principio de la desamortizacion, que hace gala de sostener este gobierno.

Respecto de los derechos que se atribuyen al patrimonio, los administradores tienen facultades que perjudican y oprimen á los pueblos donde esos derechos se quieren sustentar. De ahí que los pueblos no quieren tratar nunca con el patrimonio, por que dicen que nunca se está en paz con él. Pues bien, señores, el gobierno, que representa los intereses de la nacion, al mismo tiempo que los de la Corona, es imposible que deje de ocuparse de este asunto que, por otro lado, se roza tanto con el principio de desamortizacion, que si se ha aplicado á los bienes de propios, á los de corporaciones, á los de beneficencia, no hay razon para que deje de aplicarse respecto de los del patrimonio, aun que se diga que estos no son de grande importancia, puesto que tampoco producen.

Antes los bienes del patrimonio estaban mezclados con los de la nacion. Hoy tenemos dos precedentes que son de grande importancia en esta materia. Sostenian los legisladores de 1812 que desde que se otorga la lista civil, el patrimonio del monarca es de la nacion. Y así debe ser, por que la nacion concede esa lista civil para que el monarca pueda vivir con el decoro que corresponde al jefe del Estado. La nacion hace hoy lo que antes el patrimonio, y no puede haber dos patrimonios diferentes. No crean los señores que me escuchan que estas son opiniones mías ó que traigo de Inglaterra; esta es doctrina que se ha sostenido por hombres muy monárquicos desde el origen del gobierno representativo en España.

En la mano tengo una consulta que en el año de 1813 se hizo al Consejo de Estado sobre el patrimonio de la Corona, y la resolvió de una manera conforme y en armonia con el decreto de las Cortes á que dió lugar, de 28 de marzo de 1814, que dice así en sus artículos 1.º y 4.º: «El patrimonio del Rey, en calidad de tal, se compone: primero, de la dotacion anual de su casa; segundo, de todos los palacios reales que han disfrutado sus predecesores, y tercero, de los jardines, bosques, dehesas y terrenos que las Cortes señalaron para el recreo de su persona. La administracion de los bosques, florestas, dehesas y terrenos que quedaren fuera de la masa de los que las Cortes aplicaren al patrimonio del Rey, correrán al cargo de la Junta del Credito público.»

Aqui se vé, señores, que las Cortes de 1813 consideraron el patrimonio de la Corona de la nacion, y esta era la opinion de los hombres mas distinguidos y eminentes. Vino la revolucion de 1820, y el Rey, antes de convocarse las Cortes, se sometió á las prescripciones del decreto de 28 de marzo de 1814 antes citado. Ha venido esta época, y la cuestion ha quedado en un estado de vaguedad indefinible. La lista civil no baja, y sin embargo, el patrimonio continúa lo mismo. Y pregunto yo al gobierno: ¿erec que el patrimonio puede continuar en el estado que hoy tiene? Pues en mi juicio, es altamente inconveniente, es peligroso, y debe resolverse esta cuestion por las Cortes y el gobierno.

Pido por lo mismo á la comision que reforme su dictámen, diciendo que esta peticion se tenga presente en tiempo oportuno.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Rivero ha tenido el buen tacto de no discutir la peticion objeto del debate. No ha tratado la cuestion de que los pueblos consideren como suyos los bienes que son del patrimonio, porque lo ha dejado, como debia, á la decision de los tribunales; y se ha ocupado de otra bastante delicada, y en la cual el gobierno tiene que proceder con gran precaucion.

La cuestion del real patrimonio no tiene hoy la importancia que en otros tiempos. Su señoría mismo reconoce que esos bienes no son tan importantes que pudieran aumentar en gran manera la riqueza pública, aplicándoles el principio de la desamortizacion.

O en otra forma, yo creo, señores, que la desamortizacion pueda importar á la clase media, donde esos bienes radican, pero perjudicaria notablemente á la clase pobre. ¿Qué suceda si esos bienes se sacan á la venta? Que los ricos se harán con ellos; pero que las clases infelices que no tienen capital, y que en parte se aprovechan de esos bienes en alguna manera, serian altamente perjudicadas.

El señor Rivero ha dividido el patrimonio de los bienes en territoriales, y en derechos. Respecto de los primeros, su señoría ha reconocido que son de poca importancia, y en cuanto á los segundos, habiendo desaparecido los derechos feudales, la Corona no tiene otros privilegios que los que tienen los particulares. Yo no sé si los bayles pueden tener hoy alguna influencia; lo que sé decir es que los bienes del patrimonio están sujetos á las mismas

leyes y tribunales á que lo están los de los particulares. ¿Que adelantarian los pueblos con la reforma que indica su señoría? Que los derechos que tiene hoy el real patrimonio pasarían á ser del Estado, mas tarde de los particulares, sin que las clases pobres ganaran nada.

El señor Rivero, para inclinar el ánimo del gobierno á resolver esta cuestión, acudia al juicio de los legisladores de Cádiz. Señores, debemos tener presente cuál era la dotación de la Corona en otras épocas, y compararla con la de hoy.

En 1820 esa dotación era de 40 millones; y pregunto yo: ¿40 millones, representan hoy lo que en 1820? No; la equivalencia hoy sería de 80 ó 100 millones. Por consecuencia, hemos seguido las huellas de aquellos legisladores; no hemos aumentado la lista civil, y en compensación hemos dejado los bienes del patrimonio, que como ha dicho su señoría no son tan importantes.

El señor Rivero creía que faltábamos á nuestros principios no aplicando la desamortización á estos bienes. Esta es cuestión de mas ó menos. Su señoría admite que la Corona ha de tener jardines, casas de recreo, etc.; pues bien, si mantiene eso amortizado, el principio de la desamortización deja de aplicarse en todas sus consecuencias. Toda la diferencia está en que nosotros nos detenemos un poco antes.

Creo que con esta explicación se convencerá el Congreso de que el gobierno no ha faltado á su principio; y no me estiendo en otras consideraciones porque el asunto es delicado y no he podido ponerme de acuerdo con mis compañeros.

El señor RIVERO: Consideraremos, señores, el discurso del señor ministro de la Gobernación como provisorio, porque no ha podido ponerse de acuerdo con sus compañeros. Yo espero que lo hará, y que traerá una solución tan liberal como todas las que debemos esperar de su señoría.

Dice el señor ministro que no me he ocupado de la cuestión de derecho sobre que versa la petición. Creo haber dicho bastante con manifestar que á causa de estos derechos del patrimonio ha podido turbarse la tranquilidad en un distrito. Con este motivo ha dicho su señoría que los administradores del patrimonio son como los de los particulares; así debería ser, pero no es, y su señoría lo sabe bien.

«Que no es de mucha importancia el patrimonio de la Corona para que resulte provecho á los pueblos de su desamortización.» Su señoría, con la habilidad que le es propia, se ha aprovechado de una desamortización. Yo comparando esos bienes con todos los que se han mandado desamortizar, he dicho que no eran de grande importancia; pero no por eso bajan, según tengo entendido, de 200 millones de rs. y 200 millones de propiedad creo que significan algo en la escala de la desamortización.

Pero me admira un argumento que ha hecho su señoría acerca de las clases inferiores. Gracias á Dios que al menos una vez sale su señoría á la defensa de esas clases, aunque lo haya hecho en ocasión impertinente...

El señor PRESIDENTE: Ruego á su señoría que guarde todo el decoro que es propio de estos debates.

El señor RIVERO: No he faltado al decoro al decir que era impertinente en defensa en estos momentos, y por la cuestión que nos ocupaba.

El señor PRESIDENTE: Haré leer los artículos del reglamento...

El señor RIVERO: Aunque su señoría los mande leer todos, no me demostrará que he faltado al decoro del Congreso al usar esa expresión.

Es impertinente decir aquí que resultaría perjuicio á las clases pobres de la desamortización de los bienes de la Corona, cuando no se ha creído eso al mandar desamortizar los de propios, beneficencia, etc., ó se ha considerado que ante los beneficios de la desamortización debía prescindirse de inconvenientes de otro género. Dice su señoría: ¿Que adelantarán los pueblos con esa venta? Que cese el estado precario en que hoy se encuentra una parte de la propiedad de que nos ocupamos.

Ha dicho el señor ministro que hoy representan menos 40 millones que en 1820, y que por eso, además de la lista civil, conserva la Corona el patrimonio. ¿Pues no se ha dicho que no produce nada? Si es cierto que nada produce, habéis dejado de cumplir con un deber pidiendo que se dote á la Corona de un modo suficiente.

Dice, por fin, el señor ministro, que lo mismo se concilia el principio de la desamortización dejando á la Corona las casas de recreo, jardines, etc., que dejándola todos los demás bienes: es cierto; pero cuando se proclama un principio se deba llevar hasta donde es posible.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Dice el señor Rivero que aquí hemos dicho mas de una vez que los bienes del patrimonio producen poco, y que, sin embargo, queremos darlos como parte de la dotación. Efectivamente, señores, es muy poco lo que producen despues de descontar el sostenimiento de esas casas de recreo que debe tener el monarca, que ocasionan grandes gastos, y como es indispensable atender á ellos, salen de los bienes del patrimonio Real, viniendo despues á dar un líquido de no grande importancia.

El señor baron de CORTES: Tengo solo que decir cuatro palabras para rectificar al señor Rivero, que ha dicho que de los bienes de la Corona se lucraban poco las clases menesterosas.

Yo puedo decir á su señoría que en una finca que tiene el patrimonio en mi provincia, la Albufera de Valencia, se mantienen una porción de familias de pescadores, que por solos tres ó cuatro duros al año, sacan una gran cantidad de anguillas que les valen una porción de di-

nero, y que se les permite edificar en estos terrenos por solo un sueldo; es decir, seis cuartos de canon anual.

El señor RIVERO: No incluyo yo la Albufera de Valencia, sino otras fincas en las cuales sucede lo que yo digo.

El señor AGUIRRE: Señores, cuando he leído esta esposicion, lo primero que creí, es que no correspondia al Congreso, sino a los tribunales, el fallar la cuestion que en la peticion se debatía.

Pero despues observé que el ayuntamiento de Murviedro, teniendo fallado á su favor un pleito posesorio, queria una medida legislativa para deslindar bien los derechos del patrimonio y los de los particulares. Yo creo señores, que esta disposicion legal es hoy necesaria, para ventilar la cuestion de si los bienes del patrimonio son de la familia real ó de la nacion. Esta cuestion se viene debatiendo desde hace mucho tiempo, y hay en ella de particular, que el señor D. Fernando VII y doña Isabel II, han hecho dos veces cesion del patrimonio real á la nacion, diciendo que se deslindaran cuales eran los bienes del Estado, y cuales los que correspondian á la familia del Rey.

Hay que ver, pues, si esos bienes son de la Corona ó de la familia de Borbon, prescindiendo de si valen mucho ó si valen poco; y la razon presentada por el señor ministro, de que si saliesen de la Corona vendrian a hacer ricos a los que hoy lo son, con detrimento de los pobres, no es razon, porque lo mismo que á este caso, se podria aplicar a todos los demás en que se tratara de desamortizacion.

El tercer expediente de esta clase se empezó a instruir a consecuencia de una proposicion de ley del señor Alfonso en las Cortes constituyentes, y no se si llegaron a venir los antecedentes que se pidieron a la real casa; pero de todos modos, creo que habiendose pedido la division de los bienes de la real familia por ella misma, estamos en el caso de hacer esa disposicion legislativa, aunque sea solo por evitar que en los casos de circunstancias extraordinarias en el país, se pida primero que se haga esta division, y despues tal vez se tomen todos los bienes diciendo que no son de la Corona sino del Estado.

¿Que piden, pues, los vecinos de Murviedro? Que se tome esa resolucio; y no sé por qué no há de admitir el gobierno que pase esa peticion el ministerio para que, examinados esos expedientes, pueda adoptarse esa medida; ni menos, por que se opone a que quede una copia de la esposicion en el Congreso.

Y aqui concluiria si no debiera hacerme cargo de algunas palabras del señor ministro.

Decia su señoría que se habia formado el presupuesto de la casa real contando con esos bienes; pero si no producen nada, ¿para que contar con ellos? Y dice su señoría que si producen, y que es menester su producto para mantener los jardines y palacios; que necesita tener el patrimonio; pero si esto es preciso, ¿porqué conservar los bienes que no producen nada si no vejaciones para los pueblos? Repito, señores, que es mas conveniente para la Corona, que para nadie, concluya el estado de cosas actual, y se verifique su deslinde ahora en un estado tranquilo, á fin de evitar los males que puedan originarse de que ese deslinde se haga en tiempo de revueltas, trayendo mas perjuicios al patrimonio que a nadie.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Rivero pedia que se enagenasen los bienes que no fueran necesarios para el recreo y el esplendor de la Corona. El señor Aguirre pide que se deslinden los bienes del patrimonio. ¿Quiere su señoría lo mismo que el señor Rivero, ó una cosa distinta? Si es lo mismo no necesito contestar, y si es otra cosa, no comprendo lo que quiera su señoría, porque yo por bienes de la Corona entiendo que lo son todos aquellos que viene poseyendo hace 100 ó 200 años. Dice su señoría que no se sabe si son ó no bienes nacionales; yo no se lo puedo decir a su señoría. Es indudable que no son como los bienes de un particular; que están afectos a la dignidad del monarca; pero no puedo sacar al señor Aguirre de la duda en que está, á no ser que su señoría formule su deseo en términos tan explicitos como lo ha hecho el señor Rivero, cuya doctrina es aceptable y se puede discutir.

El señor AGUIRRE: Yo no puedo menos de extrañar que el señor ministro no me haya entendido, porque yo he dicho lo que ha dicho su señoría, y por consiguiente, no sé cómo calificar el juicio que ha hecho de mis palabras. Yo he dicho que convenia fijar cuales son los bienes de la Corona para que se sepa cuales son los bienes del Estado, y no se quiera luego traer al Estado lo que deben ser bienes de la Corona. Me parece que esto es claro y que puede entenderlo cualquiera.

«Que hay diferencia entre lo que ha dicho el señor Rivero y yo:» pues en el fondo no hay ninguna, por que ambos queremos que se sepa cuales son los bienes que hoy tiene la Corona, y los que puedan pertenecer al Estado.

El señor MARICHALAR: Señores, he pedido la palabra, por que se me ha escitado á ello, suponiendo que estoy enterado de lo que pasa en el real patrimonio. Puedo decir, por que no es secreto, que tambien en el patrimonio se agita esta cuestion y se sostienen grandes pleitos, y he ido yo al tribunal, llevando como cliente a la Reina, para litigar con un pobre de San Bernardino.

Los derechos del patrimonio se fundan, señores, en la posesion, y además en los bienes de que trata la peticion, en la conquista por la cual adquirió el Rey su dominio sobre ellos, como le han adquirido otros propietarios. De modo, que para negar el derecho de la Corona a estos bienes, hay que negar la propiedad, por que además de este título hay los de compra y donacion.

Esto supuesto, vamos a otra cuestión. ¿Qué es hoy el patrimonio? Nadie lo sabe. ¿Es un mayorazgo? Nó: por que si lo hubiera sido, hoy no existiría, toda vez la ley aboliendo los mayorazgos no le ha exceptuado. Lo que no puede menos de ser es una vinculación, aun que tan anómala é irregular que no ha podido comprenderse en las leyes de desvinculación.

Conviene que esto quede así? Del real patrimonio, antes que de ninguna parte, ha salido la idea negativa, y el señor Aguirre sabrá que en la memoria del señor don Martín de los Heros, se manifiesta bien claro esto. Se ventila, pues, allá la cuestión, por que la necesidad de lo ha reclamado; pero no es la cuestión del deslinde de los bienes, sino la cuestión de que si la nación se cree con derecho á esos bienes que los reclame.

Resulta, señores, que esos bienes que dice la petición, los posee el patrimonio con los mismos títulos que el señor Aguirre los suyos; y respecto del deslinde, que al patrimonio le conviene, y que una vez hecho, debe elevarse á una ley; pero no meterse el poder legislativo á vo á hacer leyes sobre puntos que no son de su incumbencia, sino solamente de derecho.

El señor AGUIRRE: Ha dicho el señor Marichalar que el patrimonio tiene para poseer esos bienes el título de posesion: pues los peticionarios dicen que vienen poseyendo esos bienes hace ochenta y seis años.

Y si es la conquista, los bienes son de la nación, porque con hombres y dinero de esta se hizo la conquista.

Yo, señores, no quiero poner en oposicion á la nación y al Trono; quiero que si hay títulos especiales por los que ciertos bienes pertenecen á la familia Real, que se les respeten, y sea ó no mayorazgo el patrimonio real, lo cierto es que á nadie interesa mas que al Trono que eso se fije de una manera estable.

El señor MARICHALAR: Dice el señor Aguirre que los pueblos alegan posesion; pues entonces que lleven el asunto á los tribunales.

Que la conquista se hizo con dinero de la nación; se hizo con dinero de los conquistadores, y tan tan conquistador era don Jaime como los demás.

El señor marqués de PREMIO-REAL: La comision despues de lo dicho por los señores ministros de la Gobernacion y Marichalar, no tiene que decir sino que ha dado el dictamen mas favorable, tanto al Real patrimonio como á los pueblos peticionarios.

La cuestión de si los bienes pertenecen á la Corona ó á la nación debe ir á los tribunales, y de ninguna manera aqui, como pretendia el señor Aguirre.

Leida de nuevo la petición, se aprobó el dictamen.

Suspendida la discusion, se leyó el dictamen de la comision, no sujetando á reeleccion á los señores O'Donnell, Uztariz, Elío, Gomez Pulido, Peralta, Pino, Modet, Vidarte, Soria Santa Cruz, Verdugo y Lopez Dominguez, y fué aprobado sin discusion.

Se leyó igualmente el dictamen de la comision, no sujetando á reeleccion al señor don Enrique O'Donnell por su nombramiento de capitán general de Castilla la Nueva, y un voto particular del señor Sagasta. Ambos dictámenes quedaron sobre la mesa.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision, concediendo un crédito al ministro de Gracia y Justicia para el planteamiento de la ley hipotecaria.

El señor PRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del dia para el lunes: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion para reunirse las secciones, con arreglo á lo acordado ayer.

Eran las seis menos cuarto.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, martes, 7 de mayo.

Se dice que la escuadra de Algeciras tiene por objeto obligar á los marroquíes á cumplir el tratado. La Real orden de formación de esta escuadra, publicada por la *Gaceta*, dice que es para ejercitarse en las maniobras y atender á nuestras posesiones de Africa.

S. A. la Infanta doña Concepcion sigue notablemente aliviada.

Bolsin: consolidados, 50-55; diferida, 43-45.

Paris, miércoles, 8 de mayo.

Londres.—Lord Palmerston ha declarado que el gobierno ha recibido una protesta de Haiti contra la anexion de Santo Domingo á España, pero que la Inglaterra no ha hecho aun gestión alguna sobre este asunto.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.